



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• AUTORIDADES Y PERSONAL

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2017, del Rector de la Universidad de Oviedo, por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de Profesorado contratado en régimen de derecho laboral en la figura de Profesor Ayudante Doctor.

El Rector de la Universidad de Oviedo, previo acuerdo del Consejo de Gobierno de 31 de mayo de 2017, de conformidad con los artículos 20 y 48 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y con lo dispuesto en el artículo 60 de los Estatutos de la Universidad de Oviedo, aprobados por Decreto 12/2010, de 3 de febrero del Principado de Asturias,

HA RESUELTO

Convocar concurso público para la provisión de plazas de personal docente e investigador en la categoría de Profesor Ayudante Doctor relacionadas en el anexo I de la presente resolución, con sujeción a las siguientes:

BASES DE CONVOCATORIA

1.—Normas generales.

1.1. Los concursos públicos convocados se regirán por lo dispuesto en las presentes bases, en la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades; la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; el Decreto 99/2005, de 23 de septiembre, por el que se regula el régimen jurídico y retributivo del personal docente e investigador contratado laboral por la Universidad de Oviedo; los Estatutos de la Universidad de Oviedo aprobados por Decreto 12/2010, de 3 de febrero, del Principado de Asturias; el Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Universidad de Oviedo; el Reglamento para los concursos de provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios en régimen de interinidad y de personal docente e investigador contratado en régimen de derecho laboral de la Universidad de Oviedo, aprobado en Consejo de Gobierno de 26 de junio de 2008. Resultarán de aplicación supletoria las disposiciones que regulan el régimen general para ingreso del personal al servicio de las Administraciones Públicas y para el régimen de contratación laboral, el Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo y demás normas generales de aplicación.

1.2. El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso de méritos entre los candidatos.

1.3. El desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/1994, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas y sus disposiciones de desarrollo.

1.4.. Se considerarán inhábiles a todos los efectos el mes de agosto y los períodos vacacionales obligatorios acordados en Consejo de Gobierno de 16 de febrero de 2017 (BOPA de 7 de marzo)

1.5. Concluido el procedimiento selectivo, los aspirantes propuestos por las comisiones de selección serán contratados de acuerdo con la legislación vigente, con carácter temporal y a tiempo completo.

2.—Requisitos de los candidatos.

2.1. Podrán participar en estos concursos los españoles, mayores de edad y que no superen la edad de jubilación legalmente establecida, que reúnan los requisitos generales de acceso a la función pública y los específicamente establecidos para la categoría de Profesor Ayudante Doctor en la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades; en el Decreto 99/2005 por el que se regula el Régimen Jurídico y Retributivo del Personal Docente e Investigador contratado de la Universidad de Oviedo; en los Estatutos de la Universidad de Oviedo y en las disposiciones de desarrollo de las normas anteriores.

2.2. Podrán participar, con las mismas condiciones que los españoles, los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacionales de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y, cuando así lo prevea el correspondiente Tratado, el de los nacionales de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que, en todos los casos citados, no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, menores de veintidós años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

2.3. Podrán participar asimismo, con las mismas condiciones que los españoles, cualesquiera otras personas no incluidas en los apartados anteriores, que entren legalmente en territorio español, y que deberán obtener, dentro del plazo



de incorporación, su residencia en España, o realizar cualesquiera otros trámites requeridos, conforme a la normativa específica aplicable.

2.4. Para concursar a las plazas Profesor Ayudante Doctor los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Estar en posesión del título de Doctor o Doctora.
- Haber obtenido la acreditación por parte de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación (ANECA) para acceder a la figura de Profesor Ayudante Doctor.
- Cumplir los requisitos específicos de titulación y/o idioma de las plazas que así lo exijan según el anexo I de la convocatoria. La acreditación del idioma inglés se realizará mediante alguna de las siguientes certificaciones:

C1: Certificación de la Escuela Oficial de Idiomas, IBT 79-95, CBT 213-240, PBT 550-587 de TOEFL, Grade 10-11 del Trinity College London GESE, 7,0-8,0 de Cambridge IELTS, o CAE de Cambridge ESOL.

B2: IBT 64/78, CBT 180-210, PBT 510-547 de TOEFL, Grade 7-8-9 del Trinity College London GESE, 5,5-6,5 del Cambridge IELTS, o FCE de Cambridge ESOL, nivel avanzado (2.º de plan actual o quinto del plan antiguo) de la Escuela Oficial de Idiomas.

2.5. En el supuesto de que se invoquen títulos obtenidos en el extranjero, tan sólo se entenderá cumplido el requisito de titulación cuando los mencionados títulos se encuentren debidamente homologados o reconocidos.

2.6. La posesión de los requisitos establecidos se hallará referida siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes de participación y se mantendrá a lo largo de todo el proceso selectivo.

2.7. Si en el proceso selectivo no resultara acreditado el conocimiento del idioma español por parte de los ciudadanos de otros Estados, miembros o no de la Unión Europea, la Comisión de Selección podrá establecer, en su caso, pruebas específicas destinadas a verificar el cumplimiento de este requisito.

3.—Solicitudes.

3.1. La solicitud para participar en estos concursos de provisión de plazas se ajustará al modelo que se adjunta como anexo II a la presente convocatoria que se facilitará en los Registros de la Universidad de Oviedo y está disponible en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.uniovi.es/gobiernoservicios/gobierno/vicerrectorados/organizacionacademica/normativayformularios>

3.2. Las solicitudes, dirigidas al Rector de la Universidad de Oviedo, se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, en el Registro General de la Universidad de Oviedo (Plaza de Riego, 4, 33071 Oviedo) o en sus Registros Auxiliares. Igualmente podrán presentarse en la forma prevista en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

3.3. Los candidatos deberán abonar a la Universidad de Oviedo, la cantidad de 36 € en concepto de derechos de examen. El ingreso o transferencia bancaria deberá efectuarse en la cuenta corriente: "Pruebas Selectivas, número ES52-2048-0000-21-3400152827", abierta en la oficina principal de Liberbank, haciendo constar el nombre, los apellidos y el número del documento nacional de identidad o documento equivalente del aspirante, así como el número de concurso y el código de la plaza a la que se concursa.

La falta de abono de los derechos de examen durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable y determinará la exclusión del aspirante.

3.4. Forma de presentación de las solicitudes:

Bloque I:

Al impreso de solicitud (Anexo II) se adjuntarán los siguientes documentos:

- Copia del documento nacional de identidad para los aspirantes de nacionalidad española. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar los documentos que acrediten su nacionalidad. Los documentos que así lo precisen deberán presentarse traducidos al español.
- Original o copia compulsada del título de doctor o doctora y de la acreditación para la figura de Profesor Ayudante Doctor.
- Justificante original acreditativo del abono de los derechos de examen.

Bloque II:

- Cinco ejemplares del historial académico docente e investigador del aspirante, según modelo que se adjunta como anexo III a la convocatoria (disponible en la dirección electrónica citada anteriormente).

Bloque III:

Cinco ejemplares de las publicaciones y los documentos acreditativos de lo consignado en el historial o anexo III, así como una relación de toda la documentación aportada, en soporte informático mediante CD o DVD en uno o varios documentos PDF, en cuya etiqueta se indicará: concurso, código, categoría, apellidos, nombre y DNI del interesado. En el caso de entregarse en varios PDF, se adjuntará con la documentación en papel una lista que incluya la descripción de los ficheros que se incluyen en el soporte informático.

3.5. No será necesaria la compulsación de los documentos que se presenten fotocopiados, siendo suficiente la declaración expresa del interesado sobre su autenticidad, a excepción de aquellos que acrediten los requisitos exigidos y títulos académicos, para los que será obligada la aportación de original o copia compulsada.



3.6. Una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes, no podrán ser aportados documentos que avalen nuevos méritos no declarados inicialmente.

3.7. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados.

3.8. El domicilio que figure en la solicitud se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del concursante, tanto los errores en la consignación del mismo, como la comunicación a la Universidad de Oviedo de cualquier cambio de dicho domicilio.

3.9. El concursante podrá dirigirse a esta Universidad para consultar sobre la convocatoria a través de la siguiente dirección de correo electrónico: servicioprofesorado@uniovi.es. Asimismo, la Universidad se dirigirá al interesado por el mismo medio, en el caso de que el concursante lo señale como preferente.

4.—Admisión de aspirantes.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Vicerrector de Organización Académica dictará y hará pública dentro de los diez días siguientes, una resolución aprobando las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso a la plaza convocada. Las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos indicarán sus nombres y apellidos y, en su caso, la causa o causas que hayan motivado su exclusión. La resolución se hará pública en el tablón de anuncios del Vicerrectorado, situado en el patio del edificio histórico de la Universidad de Oviedo, calle San Francisco, número 1 de Oviedo, en el del Departamento al que pertenezca la plaza y en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.uniovi.es/gobiernoservicios/rrhh/convocatorias/laboral>

4.2. Son causas de exclusión:

- La presentación de la solicitud indebidamente cumplimentada o fuera del plazo establecido.
- No cumplir los requisitos exigidos en la base 2 de esta convocatoria y los específicos señalados para la plaza en el anexo I de la misma.
- La falta de abono de los derechos de examen señalados en la base 3.3.
- La no presentación de la documentación exigida en la base 3.4.

4.3. Los interesados dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la Resolución que aprueba las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a la plaza convocada en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Organización Académica, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión en las relaciones de admitidos y excluidos. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

4.4. Posteriormente, se publicarán las listas definitivas de admitidos y excluidos en los lugares señalados en el apartado 1 de la presente base, indicando igualmente las causas de exclusión.

4.5. La Resolución que apruebe las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos pondrá fin a la vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación en el Vicerrectorado de Organización Académica. Potestativamente podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Oviedo en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrán interponer el recurso contencioso-administrativo antes mencionado mientras no recaiga resolución expresa o desestimación presunta del de reposición.

4.6. Publicadas las listas definitivas de admitidos y excluidos, el Servicio de Profesorado, encargado de la tramitación de los concursos, enviará al Presidente de la Comisión de Selección la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos junto con las solicitudes y la documentación presentada por los aspirantes definitivamente admitidos.

5.—Comisiones de Selección.

5.1. Los concursos serán resueltos por una Comisión compuesta por cinco miembros titulares e igual número de suplentes, designados por el Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejo del Departamento al que pertenezca la plaza y elegidos por sorteo público realizado por éste o la Comisión del mismo con competencias en materia docente, por delegación.

5.2. La composición de la comisión de selección se ajustará a lo dispuesto en los apartados 1, 2, 6, 7 y 8 del artículo 12 del Reglamento y figura como anexo IV de esta convocatoria.

5.3. El nombramiento como miembro de una comisión es irrenunciable, salvo cuando concurra causa justificada que impida su actuación como miembro de la misma. En este supuesto, la apreciación de la causa alegada corresponderá al Rector, que podrá delegar en el Vicerrector de Organización Académica y resolverá en el plazo de cinco días hábiles a contar desde la recepción del escrito de renuncia. En todo caso, los miembros de la comisión deberán abstenerse de intervenir cuando se dé en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, debiendo hacer manifestación expresa de la causa que les inhabilite.

5.4. Las comisiones de selección se constituirán y actuarán válidamente cuando, previa convocatoria, estén presentes el presidente, el Secretario y, al menos, un vocal, titulares o suplentes. En el momento de la constitución de la comisión, la ausencia de un miembro titular por enfermedad u otra causa justificada comportará la pérdida de su condición, siendo sustituido por el miembro suplente que corresponda. Si, iniciado el proceso de selección, la comisión quedara con menos de tres miembros, el presidente deberá suspender la sesión y comunicar al Rector la situación, el cual anulará lo actuado y ordenará el nombramiento de una nueva Comisión en la que no podrá incluirse a los miembros que hubieren cesado en su condición.



De las sesiones de las comisiones de selección, se levantará acta por el Secretario que será suscrita por todos los miembros de la comisión que hayan asistido.

5.5. Los miembros de las comisiones de selección podrán ser recusados en cualquier momento del proceso selectivo por los aspirantes cuando concurra alguna de las causas previstas en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. El recusado deberá manifestar, en el día siguiente al de la fecha de conocimiento de su recusación, si se da o no en él la causa alegada. Si el recusado negara la causa, el Rector resolverá en el plazo de tres días hábiles, previos los informes y comprobaciones que considere oportunos. El incidente de recusación, hasta su resolución, suspenderá el proceso selectivo.

5.6. Nombrada la Comisión por el Rector, el presidente convocará a todos sus miembros para su constitución en el plazo máximo de veinte días siguientes a la fecha de publicación de esta convocatoria. La constitución podrá realizarse mediante presencia física o por cualquiera de los procedimientos que permitan los medios tecnológicos disponibles.

En el acto de constitución la comisión acordará y hará públicos, en el tablón de anuncios del Departamento al que pertenezca la plaza, los criterios específicos de valoración aplicables para cada uno de los apartados del baremo que se publica como anexo V de esta convocatoria, graduando las valoraciones en función de la adecuación de los méritos de los concursantes a las características de las plazas convocadas. Una copia del acta de constitución y de los criterios específicos de valoración acordados se enviará al Vicerrectorado de Organización Académica y estos últimos se publicarán en el tablón de anuncios del Vicerrectorado.

6.—Desarrollo del Concurso.

6.1. La comisión de selección examinará la documentación presentada por los aspirantes, la valorará con arreglo los criterios de valoración específicos para cada uno de los apartados del baremo aprobados y publicados previamente, y formulará la correspondiente propuesta de provisión.

6.2. La plaza de profesor ayudante doctor no podrán asignarse a quienes hayan agotado el período máximo legalmente establecido para dicha figura. Si ese período hubiera sido cubierto parcialmente en esta o en otra Universidad, el candidato sólo podrá ser contratado por el tiempo restante para alcanzar dicho máximo legal, de conformidad con lo establecido en el art. 50 de la L.O.U. En este caso no serán tenidos en cuenta los méritos docentes coincidentes con el tiempo del contrato.

6.3. Sólo podrá ser propuesto aquel aspirante seleccionado bajo los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, cuyos méritos respondan a la finalidad legalmente asignada a las respectivas plazas.

7.—Propuesta de provisión.

7.1. El tiempo máximo que tendrá la comisión de selección para determinar la valoración de los candidatos y realizar la propuesta de provisión será de veinte días desde la fecha de publicación de las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos. En el caso de que el número de aspirantes sea superior a diez, el plazo podrá ampliarse cinco días más.

7.2. Concluido el proceso de valoración, la comisión de selección enviará al Rector propuesta motivada y vinculante de provisión que, en ningún caso, contendrá un número superior de aspirantes al de la plaza convocada. La propuesta irá acompañada de una relación de aspirantes ordenados según las puntuaciones obtenidas y del acta de la comisión de selección que expresará la valoración de los candidatos en función de los criterios específicos de valoración aplicados. La propuesta de provisión y la relación de aspirantes ordenados según las puntuaciones obtenidas se publicarán en el tablón de anuncios del Departamento al que esté adscrita la plaza y se enviarán al Vicerrectorado de Organización Académica, que hará pública la propuesta de provisión en su tablón de anuncios y en la dirección electrónica:

<http://www.uniovi.es/gobiernoservicios/rrhh/convocatorias/laboral>

7.3. En el caso de renuncia de alguno de los candidatos propuestos, antes de su nombramiento o contrato, y si así lo acordara la Comisión de Selección, alguno de los dos siguientes candidatos propuestos, según el orden de prelación, podrán ocupar la plaza. En previsión de los casos de renuncia o de cualquier otra causa que implique el cese una vez producido el nombramiento o contrato, y si así lo acordara la Comisión de Selección, se determinará un orden de prelación de aquellos aspirantes que se juzgue que han obtenido una valoración suficiente para el desempeño del puesto, con la posibilidad de incorporación del aspirante siguiente más valorado. La persona así seleccionada ocupará la plaza de forma transitoria, siempre que subsistan las necesidades docentes, hasta que se convoque nuevamente la misma, lo cual tendrá lugar, en todo caso, antes del comienzo del curso siguiente. Adoptada la propuesta de provisión de plaza por la comisión, procederá la contratación por el Rector.

7.4. El concurso podrá resolverse con la no provisión de la plaza convocada cuando, a juicio motivado de la comisión de selección, los méritos e historial académico docente e investigador de los aspirantes no se adecuen a las exigencias de la plaza convocada.

7.5. El Secretario de la comisión de selección entregará en el Servicio de Profesorado, el expediente administrativo del concurso y toda la documentación presentada por los aspirantes que, una vez finalizado el concurso y firme la resolución del mismo, les será devuelta en las condiciones establecidas en el artículo 26 del Reglamento.

7.6. Contra la propuesta de la comisión de selección, los candidatos admitidos al concurso podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo máximo de diez días hábiles contados a partir del de su publicación en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Organización Académica.

7.7. Esta reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones del Consejo de Gobierno de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del Reglamento.



8.—*Protección de datos.*

8.1. La participación en esta convocatoria implica la aceptación de la autorización para que sus datos personales sean utilizados por la Universidad de Oviedo, de acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, con el fin de la correcta gestión del concurso. Los datos personales facilitados por el aspirante quedarán incorporados en los ficheros de usuarios de la Universidad de Oviedo, de acuerdo con lo establecido en la citada Ley Orgánica.

8.2. Con la presentación de la solicitud, el aspirante autorizará el uso de sus datos relativos a nombre, apellidos, plaza solicitada y adjudicación de la misma en los tabloneros de anuncios del Vicerrectorado de Organización Académica y en el Departamento correspondiente, así como en la página web de la Universidad de Oviedo. La disconformidad con este apartado podrá ser manifestada mediante escrito dirigido al Vicerrectorado de Organización Académica y será aportado en el momento de presentar la solicitud.

9.—*Presentación de documentos y contratación.*

9.1. El aspirante que haya resultado seleccionado dispondrá de un plazo máximo de diez días contados a partir del día siguiente al de la publicación de la propuesta de provisión de la plaza en el tablón de anuncios del Vicerrectorado, para la entrega de la documentación señalada en la base 9.2 y posterior formalización del correspondiente contrato. Quien dentro del referido plazo y salvo los supuestos de fuerza mayor que pudieran producirse, no proceda a la formalización de su relación jurídica habrá decaído, a todos los efectos, en su derecho a desempeñar el puesto para el que fue seleccionado.

9.2. El aspirante seleccionado deberá presentar copias compulsadas o simples acompañadas de los respectivos originales para su cotejo, salvo que obren ya en poder de esta Administración, de los siguientes documentos:

- Original y copia del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.
- Original y copia de las titulaciones académicas.
- Original y copia de las acreditaciones oficiales.

Si del examen de la documentación se dedujera que el candidato propuesto carece de los requisitos señalados, no podrá ser contratado, quedando anuladas sus actuaciones sin perjuicio de las responsabilidades legales en que pudiera haber incurrido.

9.3 El Servicio de Profesorado facilitará al candidato propuesto las declaraciones necesarias para el acceso a la función pública.

9.4 El Servicio de Profesorado facilitará al candidato propuesto la documentación necesaria para la obtención del certificado de aptitud emitido por el Área de Medicina del Trabajo del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, tras el correspondiente examen de salud específico, a tenor de lo exigido en el artículo 243 del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social y normativa concordante, necesario para el acceso a la función Pública Universitaria.

9.5. Una vez formalizada la relación jurídica tendrá lugar el inicio de la prestación de servicios y, por ende, el devengo de las retribuciones asignadas al puesto obtenido. A estos efectos, la fecha de inicio de la relación jurídica nunca será antes de la establecida en las respectivas bases, o en su caso, el día siguiente a la propia formalización del contrato laboral si esta fecha fuera posterior.

10.—*Norma final.*

10.1. Durante el desarrollo del concurso, la comisión de selección gozará de autonomía funcional y se hallará facultada para resolver las cuestiones no previstas en las bases de esta convocatoria, así como para adoptar cuantos acuerdos y resoluciones sean necesarias para llevar a buen fin los procesos selectivos.

10.2. La actuación de la comisión de selección se ajustará a lo dispuesto en el Reglamento para los concursos de provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios en régimen de interinidad y de personal docente e investigador contratado en régimen de derecho laboral, en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

10.3. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de Oviedo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante puede optarse por interponer recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Oviedo, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo mencionado anteriormente hasta que se resuelva expresamente o se produzca la desestimación presunta por silencio del de reposición, conforme a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

10.4. Cuantos actos administrativos se deriven de esta convocatoria y de la actuación de la comisión de selección podrán ser impugnados en los casos y en la forma prevista en la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

10.5. En el caso de que en dos ocasiones consecutivas recaiga resolución judicial firme que anule la resolución del Rector de adjudicación de plaza, se procederá al nombramiento de una nueva comisión de selección, de acuerdo con lo que establece el Reglamento, ante la que se seguirán los trámites que procedan. En este caso, ninguno de los miembros que formaban parte de la citada comisión podrá integrar la que se nombre en su sustitución.

Oviedo, a 1 de junio de 2017.—El Rector.—P.D., Resolución de 2 de junio de 2016 (*Boletín Oficial del Principado de Asturias* de 7 de junio), el Vicerrector de Organización Académica.—Cód. 2017-06382.



Anexo I

Concurso 01

Código: F002-420-DL0X001/DL0X002-TC//N.º de plazas: 2
Categoría: Profesor Ayudante Doctor
Departamento: Biología Funcional
Área de Conocimiento: Genética
Duración del contrato: 4 años

Concurso 02

Código: F003-819-DL0X003/DL0X004//TC N.º de plazas: 2
Categoría: Profesor Ayudante Doctor
Departamento: Biología de Organismos y Sistemas
Área de Conocimiento: Zoología
Duración del contrato: 4 años

Concurso 03

Código: F004-193-DL0X005-TC//N.º de plazas: 1
Categoría: Profesor Ayudante Doctor
Departamento: Ciencias de la Educación
Área de Conocimiento: Didáctica de la Expresión Plástica
Perfil: Educación artística aplicada a la Educación Primaria
Duración del contrato: 4 años

Concurso 04

Código: F004-205-DL0X006-TC//N.º de plazas: 1
Categoría: Profesor Ayudante Doctor
Departamento: Ciencias de la Educación
Área de Conocimiento: Didáctica de las Ciencias Experimentales
Perfil: Conocimiento del entorno natural y cultural
Duración del contrato: 4 años

Concurso 05

Código: F005-065-DL0X007-TC//N.º de plazas: 1
Categoría: Profesor Ayudante Doctor
Departamento: Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica
Área de Conocimiento: Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica
Duración del contrato: 4 años

Concurso 06

Código: F006-145-DL0X008-TC//N.º de plazas: 1
Categoría: Profesor Ayudante Doctor
Departamento: Ciencias Jurídicas Básicas
Área de Conocimiento: Derecho Eclesiástico del Estado
Duración del contrato: 4 años

Concurso 07

Código: F008-605-DL0X009/DL0X010-TC//N.º de plazas: 2
Categoría: Profesor Ayudante Doctor
Departamento: Construcción e Ingeniería de Fabricación
Área de Conocimiento: Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras
Duración del contrato: 4 años

Concurso 08

Código: F009-130-DL0X011-TC//N.º de plazas: 1
Categoría: Profesor Ayudante Doctor
Departamento: Derecho Privado y de la Empresa
Área de Conocimiento: Derecho Civil
Duración del contrato: 4 años



Concurso 09

Código: F009-165-DL0X012-TC//N.º de plazas: 1

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Departamento: Derecho Privado y de la Empresa

Área de Conocimiento: Derecho Mercantil

Duración del contrato: 4 años

Concurso 10

Código: F016-340-DL0X013-TC//N.º de plazas: 1

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Departamento: Filología Clásica y Románica

Área de Conocimiento: Filología Griega

Duración del contrato: 4 años

Concurso 11

Código: F017-383-DL0X014-TC//N.º de plazas: 1

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Departamento: Filosofía

Área de Conocimiento: Filosofía Moral

Perfil: Filosofía Moral y Política

Duración del contrato: 4 años

Concurso 12

Código: F018-385-DL0X015-TC//N.º de plazas: 1

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Departamento: Física

Área de Conocimiento: Física Aplicada

Perfil: Fundamentos de Física

Duración del contrato: 4 años

Concurso 13

Código: F018-385-DL0X016-TC//N.º de plazas: 1

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Departamento: Física

Área de Conocimiento: Física Aplicada

Perfil: Técnicas Experimentales

Requisitos específicos: Nivel de inglés C1

Duración del contrato: 4 años

Concurso 14

Código: F018-385-DL0X017-TC//N.º de plazas: 1

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Departamento: Física

Área de Conocimiento: Física Aplicada

Requisitos específicos: Nivel de inglés C1

Duración del contrato: 4 años

Concurso 15

Código: F018-395-DL0X018-TC//N.º de plazas: 1

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Departamento: Física

Área de Conocimiento: Física de la Materia Condensada

Duración del contrato: 4 años

Concurso 16

Código: F022-535-DL0X019-TC//N.º de plazas: 1

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Departamento: Ingeniería Eléctrica, Electrónica de Computadores y Sistemas

Área de Conocimiento: Ingeniería Eléctrica

Perfil: Análisis Dinámico y Modelado de Máquinas de Alterna

Duración del contrato: 4 años



Concurso 17

Código: F022-785-DL0X020-TC//N.º de plazas: 1

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Departamento: Ingeniería Eléctrica, Electrónica de Computadores y Sistemas

Área de Conocimiento: Tecnología Electrónica

Duración del contrato: 4 años

Concurso 18

Código: F024-595-DL0X021/DL0X022-TC//N.º de plazas: 2

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Departamento: Matemáticas

Área de Conocimiento: Matemática Aplicada

Duración del contrato: 4 años

Concurso 19

Código: F026-027-DL0X023-TC//N.º de plazas: 1

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Departamento: Morfología y Biología Celular

Área de Conocimiento: Anatomía y Embriología Humana

Duración del contrato: 4 años

Concurso 20

Código: F027-750-DL0X024/DL0X025-TC//N.º de plazas: 2

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Departamento: Química Física y Analítica

Área de Conocimiento: Química Analítica

Duración del contrato: 4 años

Concurso 21

Código: F032-060-DL0X026-TC//N.º de plazas: 1

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Departamento: Bioquímica y Biología Molecular

Área de Conocimiento: Bioquímica y Biología Molecular

Duración del contrato: 4 años

Concurso 22

Código: F034-730-DL0X027-TC//N.º de plazas: 1

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Departamento: Psicología

Área de Conocimiento: Psicología Básica

Duración del contrato: 4 años

Concurso 23

Código: F036-075-DL0X028/DL0X029-TC//N.º de plazas: 2

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Departamento: Informática

Área de Conocimiento: Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial

Duración del contrato: 4 años

Concurso 24

Código: F036-075-/DL0X030-TC//N.º de plazas: 1

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Departamento: Informática

Área de Conocimiento: Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial

Requisitos específicos: Nivel de inglés: C1 o B2 más acreditación requerida por la Universidad de Oviedo para impartir docencia en grados bilingües.

Duración del contrato: 4 años

Concurso 25

Código: F036-560-DL0X031/DL0X032-TC//N.º de plazas: 2

Categoría: Profesor Ayudante Doctor



Departamento: Informática
Área de Conocimiento: Ingeniería Telemática
Duración del contrato: 4 años

Concurso 26
Código: F036-570-DL0X033-TC//N.º de plazas: 1
Categoría: Profesor Ayudante Doctor
Departamento: Informática
Área de Conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos
Duración del contrato: 4 años

Concurso 27
Código: F036-570-DL0X034-TC//N.º de plazas: 1
Categoría: Profesor Ayudante Doctor
Departamento: Informática
Área de Conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos
Requisitos específicos: Nivel de inglés: C1 o B2 más acreditación requerida por la Universidad de Oviedo para impartir docencia en grados bilingües.
Duración del contrato: 4 años

Concurso 28
Código: F037-200-DL0X035-TC//N.º de plazas: 1
Categoría: Profesor Ayudante Doctor
Departamento: Estadística e Investigación Operativa y Didáctica de la Matemática
Área de Conocimiento: Didáctica de la Matemática
Duración del contrato: 4 años

Concurso 29
Código: F037-265-DL0X036/DL0X037-TC//N.º de plazas: 2
Categoría: Profesor Ayudante Doctor
Departamento: Estadística e Investigación Operativa y Didáctica de la Matemática
Área de Conocimiento: Estadística e Investigación Operativa
Duración del contrato: 4 años

Concurso 30
Código: F039-490-DL0X038-TC//N.º de plazas: 1
Categoría: Profesor Ayudante Doctor
Departamento: Historia
Área de Conocimiento: Historia Moderna
Perfil: Historia Moderna Universal y de España
Duración del contrato: 4 años

Concurso 31
Código: F040-555-DL0X039-TC//N.º de plazas: 1
Categoría: Profesor Ayudante Doctor
Departamento: Ingeniería Química y Tecnología del Medio Ambiente
Área de Conocimiento: Ingeniería Química
Duración del contrato: 4 años

Concurso 32
Código: F040-790-DL0X040-TC//N.º de plazas: 1
Categoría: Profesor Ayudante Doctor
Departamento: Ingeniería Química y Tecnología del Medio Ambiente
Área de Conocimiento: Tecnologías del Medio Ambiente
Duración del contrato: 4 años

Concurso 33
Código: F044-230-DL0X041-TC//N.º de plazas: 1
Categoría: Profesor Ayudante Doctor
Departamento: Administración de Empresas
Área de Conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad



Perfil: Economía Financiera

Duración del contrato: 4 años

Concurso 34

Código: F045-345-DL0X042-TC//N.º de plazas: 1

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Departamento: Filología Inglesa, Francesa y Alemana

Área de Conocimiento: Filología Inglesa

Perfil: Literaturas del Reino Unido e Irlanda//El pensamiento crítico de las literaturas de Lengua Inglesa

Duración del contrato: 4 años

Concurso 35

Código: F045-345-DL0X043-TC//N.º de plazas: 1

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Departamento: Filología Inglesa, Francesa y Alemana

Área de Conocimiento: Filología Inglesa

Perfil: Fonética y Fonología del Inglés

Duración del contrato: 4 años

Concurso 36

Código: F045-345-//DL0X044-TC//N.º de plazas: 1

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Departamento: Filología Inglesa, Francesa y Alemana

Área de Conocimiento: Filología Inglesa

Perfil: Literaturas del Reino Unido e Irlanda//Introducción cultural al mundo anglófono

Duración del contrato: 4 años



Vicerrectorado de Organización
Académica
Universidad de Oviedo



ANEXO II

Solicitud de participación en concursos de provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios, en régimen de interinidad y de personal docente e investigador, contratado en régimen de derecho laboral

Sr. Rector:

Convocadas a Concurso de Provisión plazas de cuerpos docentes universitarios, en régimen de interinidad y de personal docente e investigador, en régimen de derecho laboral de esta Universidad, solicito ser admitido/a como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Categoría:	Concurso/Código:
Departamento:	
Área de Conocimiento:	
Perfil:	
Fecha de Resolución:	BOPA de:

II. DATOS PERSONALES					
Primer apellido		Segundo apellido		Nombre	
Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Provincia de nacimiento	Número DNI		
Domicilio			Teléfono		
Municipio		Código Postal		Provincia	
Correo electrónico (señalar si es preferente: <input type="checkbox"/>)			Fax		

III. DATOS ACADÉMICOS			
Títulos		Fecha de obtención	



Anexo III

(Modelo de Currículum Vitae)

1. Datos personales:
Apellidos y nombre
Número DNI. Lugar y fecha de expedición
Nacimiento: fecha, localidad y provincia
Residencia: provincia, localidad, dirección y teléfono
Correo electrónico y fax
Categoría actual como docente
Departamento o unidad docente actual
Área de conocimiento actual
Facultad o escuela actual
2. Títulos académicos:
Clase, organismo y centro de expedición, fecha de expedición, calificación, si la hubiere
3. Puestos docentes desempeñados:
Categoría, organismo o centro, régimen de dedicación, fecha de nombramiento o contrato, fecha de cese o finalización.
4. Actividad docente desempeñada: asignaturas, postgrados, etc. e indicadores de calidad
5. Actividad investigadora desempeñada (programas y puestos)
6. Períodos de actividad investigadora reconocidos (De acuerdo con el R. D. 1086/1989). Número y años a que corresponden
7. Publicaciones: Libros y capítulos de libros (*)
8. Publicaciones: Artículos (*)
9. Otras publicaciones
10. Proyectos de Investigación subvencionados en convocatorias públicas
11. Otros proyectos de Investigación subvencionados y contratos de investigación
12. Otros trabajos de investigación
13. Comunicaciones y ponencias presentadas a congresos (indicar tipo de participación, título, nombre del congreso, lugar, fecha, entidad organizadora, carácter nacional o internacional)
14. Tesis doctorales dirigidas
15. Patentes
16. Otras contribuciones de carácter docente
17. Servicios institucionales prestados de carácter académico
18. Cursos y seminarios impartidos, con indicación del centro u organismo, materia y fecha de celebración
19. Cursos y seminarios recibidos, con indicación del centro u organismo, materia y fecha de celebración
20. Becas, ayudas y premios recibidos, con posterioridad a la licenciatura
21. Actividad en empresas y profesión libre
22. Otros méritos docentes o de investigación
23. Otros méritos

(*) Si está en curso de publicación, justificar la aceptación por el Consejo editorial



Anexo IV

Concurso 01

Departamento: Biología Funcional

Área de Conocimiento: Genética

Número de plazas: 2

1. Comisión titular

Presidenta: Eva García Vázquez

Secretaria: Emilia Vázquez Menéndez

Vocal 1.º: Enrique Santiago Rubio

Vocal 2.ª: Esther Alcorta Azcue

Vocal 3.ª: María Gloria Blanco Lizana

2. Comisión suplente

Presidenta: Ana María Domínguez Sanjurjo

Secretario: Rafael Piñeiro Belloso

Vocal 1.º: Agustín Antonio Roca Martínez

Vocal 2.º: Jesús Emilio de Albornoz Pons

Vocal 3.ª: Luisa María Sierra Zapico

Concurso 02

Departamento: Biología de Organismos y Sistemas

Área de Conocimiento: Zoología

Número de plazas: 2

1. Comisión titular

Presidenta: María Nuria Anadón Álvarez

Secretaria: Belén López Martínez

Vocal 1.º: Florentino Braña Vigil

Vocal 2.ª: María Araceli Anadón Álvarez

Vocal 3.º: Carlos Ignacio Nores Quesada

2. Comisión suplente

Presidente: Tomás Emilio Díaz González

Secretario: José Manuel Rico Ordás

Vocal 1.º: Alfredo César González Nicieza

Vocal 2.º: Julio Marcial Arrontes Junquera

Vocal 3.ª: María de los Ángeles Fernández Casado

Concurso 03

Departamento: Ciencias de la Educación

Área de Conocimiento: Didáctica de la Expresión Plástica

Número de plazas: 1

1. Comisión titular

Presidente: José Antonio Cecchini Estrada

Secretaria: Elvira Consuelo López Martín

Vocal 1.º: Francisco Javier Fernández Río

Vocal 2.º: Juan Carlos San Pedro Veledo

Vocal 3.º: Xosé Antón González Riaño

2. Comisión suplente

Presidente: José Vicente Peña Calvo

Secretaria: María del Henar Pérez Herrero

Vocal 1.º: José Miguel Arias Blanco

Vocal 2.º: Ezequiel Martínez Rodríguez

Vocal 3.º: Raquel Amaya Martínez González

Concurso 04

Departamento: Ciencias de la Educación

Área de Conocimiento: Didáctica de las Ciencias Experimentales

Número de plazas: 1



1. Comisión titular

Presidente: Samuel Fernández Fernández
Secretaria: Marisa Pereira González
Vocal 1.º: Jesús García Albá
Vocal 2.ª: María del Roser Calaf Masachs
Vocal 3.ª: María del Carmen Fernández Rubio

2. Comisión suplente

Presidente: José Luis San Fabián Maroto
Secretaria: María Teresa Iglesias García
Vocal 1.º: Julián Pascual Díez
Vocal 2.ª: Carmen González González-Mesa
Vocal 3.º: Ismael Juan Mori Fernández

Concurso 05

Departamento: Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica
Área de Conocimiento: Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica
Número de plazas: 1

1. Comisión titular

Presidente: Luis Felipe Verdeja González
Secretaria: María Florentina Barbés Fernández
Vocal 1.º: Jaime Aurelio Viña Olay
Vocal 2.ª: Inés Fernández Pariente
Vocal 3.ª: María Ángeles García García

2. Comisión suplente

Presidente: Francisco Javier Belzunce Varela
Secretaria: Beatriz Suárez Peña
Vocal 1.ª: Julia María Ayala Espina
Vocal 2.º: Francisco Blanco Álvarez
Vocal 3.º: Juan Asensio Lozano

Concurso 06

Departamento: Ciencias Jurídicas Básicas
Área de Conocimiento: Derecho Eclesiástico del Estado
Número de plazas: 1

1. Comisión titular

Presidente: Justo García Sánchez
Secretaria: Marta Frieria Álvarez
Vocal 1.ª: María Concepción Camarero Suárez
Vocal 2.ª: María Concepción Iglesias García
Vocal 3.ª: Ramona Pérez-Castro Pérez

2. Comisión suplente

Presidente: José Manuel Paredes Castañón
Secretaria: Leonor Suárez Llanos
Vocal 1.º: Jesús Hernández Galilea
Vocal 2.º: José María Roca Martínez
Vocal 3.º: Carlos Gómez de Liaño Polo

Concurso 07

Departamento: Construcción e Ingeniería de Fabricación
Área de Conocimiento: Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras
Número de plazas: 2

1. Comisión titular

Presidente: Antonio Argüelles Amado
Secretaria: María Antonia García Prieto
Vocal 1.ª: María Isabel Viña Olay
Vocal 2.º: Manuel López Aenlle
Vocal 3.º: Ariel Claudio Catalán Goñi



2. Comisión suplente

Presidenta: María Cristina Rodríguez González

Secretaria: María Placeres González Martínez

Vocal 1.^a: María Jesús Lamela Rey

Vocal 2.^o: Miguel Ángel Serrano López

Vocal 3.^o: José Luis Zapico Valle

Concurso 08

Departamento: Derecho Privado y de la Empresa

Área de Conocimiento: Derecho Civil

Número de plazas: 1

1. Comisión titular

Presidente: Ramón Durán Rivacoba

Secretaria: María Dolores Palacios González

Vocal 1.^o: Julio Francisco Carbajo González

Vocal 2.^a: María de las Victorias Rodríguez Escudero

Vocal 3.^a: María Herminia Campuzano Tomé

2. Comisión suplente

Presidenta: María Camino Sanciñena Asurmendi

Secretario: Eduardo Estrada Alonso

Vocal 1.^o: José Javier Avilés García

Vocal 2.^a: Ana María Sanz Viola

Vocal 3.^o: José Alejo Rueda Martínez

Concurso 09

Departamento: Derecho Privado y de la Empresa

Área de Conocimiento: Derecho Mercantil

Número de plazas: 1

1. Comisión titular

Presidente: José María Muñoz Paredes

Secretario: Luis Manuel Piloñeta Alonso

Vocal 1.^o: José Alejo Rueda Martínez

Vocal 2.^a: María Isabel Huerta Viesca

Vocal 3.^o: Ramón Eduardo Fernández-Guerra Fernández

2. Comisión suplente

Presidente: José Javier Avilés García

Secretario: Miguel Iribarren Blanco

Vocal 1.^a: María Isabel Álvarez Vega

Vocal 2.^a: María Luisa Muñoz Paredes

Vocal 3.^a: Ana Rosa Argüelles Blanco

Concurso 10

Departamento: Filología Clásica y Románica

Área de Conocimiento: Filología Griega

Número de plazas: 1

1. Comisión titular

Presidente: Pedro Manuel Suárez Martínez

Secretaria: Lucía Rodríguez-Noriega Guillén

Vocal 1.^a: María Olga Álvarez Huerta

Vocal 2.^o: Luis Alfonso Llera Fueyo

Vocal 3.^o: Francisco Javier Martínez García

2. Comisión suplente

Presidente: Alfonso García Leal

Secretario: Aurelio Antonio González Ovies

Vocal 1.^a: Ana María Cano González

Vocal 2.^o: Juan María Núñez González

Vocal 3.^a: Rosa María Medina Granda



Concurso 11

Departamento: Filosofía

Área de Conocimiento: Filosofía Moral

Número de plazas: 1

1. Comisión titular

Presidente: Luis Manuel Valdés Villanueva

Secretario: Francisco Javier Gil Martín

Vocal 1.^a: María Asunción Herrera Guevara

Vocal 2.^a: María Teresa Elena Ronzón Fernández

Vocal 3.^o: José Antonio López Cerezo

2. Comisión suplente

Presidente: Alfonso Ángel García Suárez

Secretario: José Antonio Méndez Sanz

Vocal 1.^o: Cipriano Barrio Alonso

Vocal 2.^o: David Alvargonzález Rodríguez

Vocal 3.^o: Luis Mario Javier Álvarez Fernández

Concursos 12, 13 y 14

Departamento: Física

Área de Conocimiento: Física Aplicada

Número de plazas: 3

1. Comisión titular

Presidenta: Blanca Hernando Grande

Secretaria: María Luisa Sánchez Rodríguez

Vocal 1.^o: Francisco Javier Carrizo Medina

Vocal 2.^o: Julio Manuel Fernández Díaz

Vocal 3.^a: María José Pérez Fernández

2. Comisión suplente

Presidente: José Rodríguez García

Secretario: Jesús Daniel Santos Rodríguez

Vocal 1.^a: Laura Elbaile Viñuales

Vocal 2.^o: Wifredo García Fuertes

Vocal 3.^a: Carmen Contreras Sanz

Concurso 15

Departamento: Física

Área de Conocimiento: Física de la Materia Condensada

Número de plazas: 1

1. Comisión titular

Presidente: José María Alameda Maestro

Secretario: Víctor Manuel García Suárez

Vocal 1.^a: María Vélez Fraga

Vocal 2.^o: Carlos Quirós Fernández

Vocal 3.^o: Javier Ignacio Díaz Fernández

2. Comisión suplente

Presidente: Jaime Ferrer Rodríguez

Secretario: Luis Manuel Álvarez Prado

Vocal 1.^o: José Ignacio Martín Carbajo

Vocal 2.^o: Jesús Ángel Blanco Rodríguez

Vocal 3.^o: Roberto Luis Iglesias Pastrana

Concurso 16

Departamento: Ingeniería Eléctrica, Electrónica de Computadores y Sistemas

Área de Conocimiento: Ingeniería Eléctrica

Número de plazas: 1

1. Comisión titular

Presidente: Javier Gómez-Aleixandre Fernández

Secretaria: Cristina González Morán



Vocal 1.º: Gonzalo Arturo Alonso Orcajo

Vocal 2.º: David Díaz Reigosa

Vocal 3.º: Manuel Emilio García Melero

2. Comisión suplente

Presidente: domingo Guzmán Díaz González

Secretario: Joaquín Francisco Pedrayes González

Vocal 1.º: Pablo Arboleya Arboleya

Vocal 2.º: Carlos Hiram Rojas García

Vocal 3.º: Pedro Luis García Casielles

Concurso 17

Departamento: Ingeniería Eléctrica, Electrónica de Computadores y Sistemas

Área de Conocimiento: Tecnología Electrónica

Número de plazas: 1

1. Comisión titular

Presidente: Javier Sebastián Zúñiga

Secretario: Diego González Lamar

Vocal 1.º: Juan Díaz González

Vocal 2.º: Miguel Ángel José Prieto

Vocal 3.ª: Marta María Hernando Álvarez

2. Comisión suplente

Presidente: Manuel Rico Secades

Secretario: Juan Carlos Viera Pérez

Vocal 1.º: Juan Carlos Álvarez Antón

Vocal 2.º: Francisco Manuel Fernández Linera

Vocal 3.º: Fernando Nuño García

Concurso 18

Departamento: Matemáticas

Área de Conocimiento: Matemática Aplicada

Número de plazas: 2

1. Comisión titular

Presidente: Paulino José García Nieto

Secretaria: María del Mar Ruiz Santos

Vocal 1.ª: María Belén García Fernández

Vocal 2.º: José Ángel Huidobro Rojo

Vocal 3.º: José María Grau Ribas

2. Comisión suplente

Presidente: Pedro María Suárez Rodríguez

Secretaria: María Zulima Fernández Muñiz

Vocal 1.º: Jesús Suárez Pérez del Río

Vocal 2.º: Juan Luis Fernández Martínez

Vocal 3.ª: María Esperanza García Gonzalo

Concurso 19

Departamento: Morfología y Biología Celular

Área de Conocimiento: Anatomía y Embriología Humana

Número de plazas: 1

1. Comisión titular

Presidenta: María del Carmen Rodríguez Sánchez

Secretaria: Oliva García Suárez

Vocal 1.º: Luis Carlos Hernández González

Vocal 2.º: Alfonso López Muñiz

Vocal 3.º: Santos Suárez Garnacho

2. Comisión suplente

Presidente: José Antonio Vega Álvarez

Secretario: Benjamín Fernández García



Vocal 1.º: Francisco Javier Naves Mier
Vocal 2.º: Miguel Enrique del Valle Soto
Vocal 3.º: Eduardo Carbajo Pérez

Concurso 20

Departamento: Química Física y Analítica
Área de Conocimiento: Química Analítica
Número de plazas: 2

1. Comisión titular

Presidente: José Ignacio García Alonso

Secretaria: María Montes Bayón

Vocal 1.ª: Elisa Blanco González

Vocal 2.º: Alberto Menéndez García

Vocal 3.º: Juan Manuel Marchante Gayón

2. Comisión suplente

Presidenta: Marta Elena Díaz García

Secretario: Jorge Ruiz Encinar

Vocal 1.ª: María Luisa Fernández Sánchez

Vocal 2.º: Jörg Bettmer

Vocal 3.º: José Manuel Costa Fernández

Concurso 21

Departamento: Bioquímica y Biología Molecular
Área de Conocimiento: Bioquímica y Biología Molecular
Número de plazas: 1

1. Comisión titular

Presidente: Fernando Moreno Sanz

Secretario: Santiago Cal Miguel

Vocal 1.ª: María Teresa Fernández Sánchez

Vocal 2.ª: María Paz Suárez Rendueles

Vocal 3.º: Francisco Álvarez Menéndez

2. Comisión suplente

Presidente: Francisco Parra Fernández

Secretario: Reginald Owen Morgan Beesly

Vocal 1.ª: María Nieves García Álvarez

Vocal 2.ª: María del Pilar Fernández Fernández

Vocal 3.º: Xosé Antón Suárez Puente

Concurso 22

Departamento: Psicología
Área de Conocimiento: Psicología Básica
Número de plazas: 1

1. Comisión titular

Presidente: Matías López Ramírez

Secretario: Ignacio Loy Madera

Vocal 1.º: José Carlos Sánchez González

Vocal 2.º: Félix Junco Collera

Vocal 3.º: Fernando Cuetos Vega

2. Comisión suplente

Presidente: Luis Antonio Pérez González

Secretaria: María Ángeles Campo Mon

Vocal 1.º: Julio Menor de Gaspar Pinilla

Vocal 2.º: Juan Bautista Herrero Olaizola

Vocal 3.º: José Ramón Fernández Hermida

Concursos 23 y 24

Departamento: Informática
Área de Conocimiento: Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial
Número de plazas: 3



1. Comisión titular

Presidente: Antonio Bahamonde Rionda
Secretario: José Ramón Quevedo Pérez
Vocal 1.º: Óscar Luaces Rodríguez
Vocal 2.º: Juan José del Coz Velasco
Vocal 3.ª: Susana Irene Díaz Rodríguez

2. Comisión suplente

Presidente: Luciano Sánchez Ramos
Secretario: Elías Fernández-Combarro Álvarez
Vocal 1.ª: Raquel Cortina Parajón
Vocal 2.ª: María Concepción Pérez Llera
Vocal 3.º: Fernando Álvarez García

Concurso 25

Departamento: Informática
Área de Conocimiento: Ingeniería Telemática
Número de plazas: 2

1. Comisión titular

Presidente: Luciano Sánchez Ramos
Secretaria: María Eugenia Díaz Fernández
Vocal 1.º: David Melendi Palacio
Vocal 2.º: Xicu Xabiel García Pañeda
Vocal 3.º: Ángel Neira Álvarez

2. Comisión suplente

Presidenta: María Camino Rodríguez Vela
Secretario: José María López López
Vocal 1.º: Roberto García Fernández
Vocal 2.º: Benjamín López Pérez
Vocal 3.º: José María López López

Concursos 26 y 27

Departamento: Informática
Área de Conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos
Número de plazas: 2

1. Comisión titular

Presidente: Pablo Javier Tuya González
Secretario: Daniel Fernández Lanvín
Vocal 1.º: José Emilio Labra Gayo
Vocal 2.º: Miguel Riesco Albizu
Vocal 3.ª: María Cándida Luengo Díez

2. Comisión suplente

Presidente: Juan Manuel Cueva Lovelle
Secretario: Raúl Izquierdo Castanedo
Vocal 1.º: Francisco Ortín Soler
Vocal 2.º: José Antonio Corrales González
Vocal 3.ª: Ana Belén Martínez Prieto

Concurso 28

Departamento: Estadística e Investigación Operativa y Didáctica de la Matemática
Área de Conocimiento: Didáctica de la Matemática
Número de plazas: 1

1. Comisión titular

Presidente: Miguel López Díaz
Secretario: Luis José Rodríguez Muñiz
Vocal 1.º: José Santos Domínguez Menchero
Vocal 2.ª: María Rosa Casals Varela
Vocal 3.ª: Susana Montes Rodríguez



2. Comisión suplente

Presidenta: María Ángeles Gil Álvarez

Secretario: Pedro Nicolás Terán Agraz

Vocal 1.º: Carlos Enrique Carleos Artime

Vocal 2.ª: María Teresa Clementina López García

Vocal 3.ª: María Gloria Naval Alegre

Concurso 29

Departamento: Estadística e Investigación Operativa y Didáctica de la Matemática

Área de Conocimiento: Estadística e Investigación Operativa

Número de plazas: 2

1. Comisión titular

Presidenta: Ana María Colubi Cervero

Secretario: Enrique Miranda Menéndez

Vocal 1.ª: María Teresa López García

Vocal 2.º: José Santos Domínguez Menchero

Vocal 3.º: Manuel Francisco Montenegro Hermida

2. Comisión suplente

Presidenta: María Ángeles Gil Álvarez

Secretario: Pedro Nicolás Terán Agraz

Vocal 1.ª: María Rosa Casals Varela

Vocal 2.º: Fermín Antonio Suárez García

Vocal 3.ª: Hortensia López García

Concurso 30

Departamento: Historia

Área de Conocimiento: Historia Moderna

Número de plazas: 1

1. Comisión titular

Presidente: Miguel Ángel de Blas Cortina

Secretario: Fernando Manzano Ledesma

Vocal 1.ª: Juana Carmen Ugarte Blanco

Vocal 2.ª: María Ángeles Faya Díaz

Vocal 3.º: Ismael Sarmiento Ramírez

2. Comisión suplente

Presidente: Jorge Uría González

Secretario: Víctor Alfonso Rodríguez Infiesta

Vocal 1.ª: María Soledad Beltrán Suárez

Vocal 2.ª: María del Carmen García García

Vocal 3.º: Rubén Vega García

Concurso 31

Departamento: Ingeniería Química y Tecnología del Medio Ambiente

Área de Conocimiento: Ingeniería Química

Número de plazas: 1

1. Comisión titular

Presidente: Francisco Amador Riera Rodríguez

Secretaria: Olvido Concepción Iglesias Huelga

Vocal 1.º: Antonio Gutiérrez Lavín

Vocal 2.º: José Mario Díaz Fernández

Vocal 3.º: Aurelio Balbino Vega Granda

2. Comisión suplente

Presidente: julio Luis María Bueno de las Heras

Secretario: Manuel Rendueles de la Vega

Vocal 1.º: Fernando Valeriano Díez Sanz

Vocal 2.ª: Susana Luque Rodríguez

Vocal 3.ª: María del Carmen Luisa Pazos Medina



Concurso 32

Departamento: Ingeniería Química y Tecnología del Medio Ambiente

Área de Conocimiento: Tecnologías del Medio Ambiente

Número de plazas: 1

1. Comisión titular

Presidente: Herminio Sastre Andrés

Secretaria: Eva Díaz Fernández

Vocal 1.º: Salvador Ordóñez García

Vocal 2.º: Manuel María Mahamud López

Vocal 3.ª: Leonor Castrillón Peláez

2. Comisión suplente

Presidente: Ignacio Medina Castaño

Secretaria: Yolanda Fernández Nava

Vocal 1.ª: Adriana Laca Pérez

Vocal 2.º: Carlos González Sánchez

Vocal 3.º: José Ramón Álvarez Saiz

Concurso 33

Departamento: Administración de Empresas

Área de Conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad

Número de plazas: 1

1. Comisión titular

Presidente: Víctor Manuel González Méndez

Secretaria: Ana Rosa Fonseca Díaz

Vocal 1.º: Carlos Fernández Méndez

Vocal 2.º: Eduardo José Menéndez Alonso

Vocal 3.ª: Susana Menéndez Requejo

2. Comisión suplente

Presidenta: Silvia Gómez Ansón

Secretario: Rubén Arrondo García

Vocal 1.º: Francisco González Rodríguez

Vocal 2.º: Fernando Gascón García-Ochoa

Vocal 3.ª: Susana Álvarez Otero

Concursos 34, 35 y 36

Departamento: Filología Inglesa, Francesa y Alemana

Área de Conocimiento: Filología Inglesa

Número de plazas: 3

1. Comisión titular

Presidenta: María del Perpetuo Socorro Suárez Lafuente

Secretaria: Carla María Rodríguez González

Vocal 1.ª: Ana Isabel Ojea López

Vocal 2.º: Juan Emilio Tazón Salces

Vocal 3.º: Francisco Martín Miguel

2. Comisión suplente

Presidenta: María Isabel Carrera Suárez

Secretaria: María Susana Vega González

Vocal 1.º: Santiago Ignacio González Fernández-Corugedo

Vocal 2.ª: Ana Ojanguren Sánchez

Vocal 3.º: Daniel Ángel García Velasco



Anexo V

I.—*Formación académica: máximo 25 puntos.*

- 1.1 Titulación universitaria y su adecuación al perfil de la plaza.
- 1.2 Doctorado relacionado con el perfil de la plaza, mención de doctorado europeo, mención de calidad del programa de doctorado.
- 1.3 Otros títulos de postgrado.
- 1.4 Ayudas y becas.
- 1.5 Estancias en centros docentes y de investigación.
- 1.6 Cursos de formación recibidos.
- 1.7 Participación en programas de movilidad (Sócrates, Erasmus, etc.).
- 1.8 Premios extraordinarios (fin de carrera, doctorado, etc.).
- 1.9 Otros méritos relacionados con la formación docente.

II.—*Experiencia docente: máximo 25 puntos.*

- 2.1 Docencia impartida y su adecuación al perfil de la plaza.
- 2.2 Cursos y seminarios impartidos orientados a la formación docente universitaria.
- 2.3 Evaluaciones positivas de su actividad docente, proyectos de innovación docente, etc.
- 2.4 Otros méritos docentes no incluidos en los apartados anteriores.

III.—*Experiencia investigadora: máximo 35 puntos.*

- 3.1 Publicaciones científicas:
 - a) Libros y capítulos de libros.
 - b) Artículos.
 - c) Comunicaciones y ponencias.
 - d) Otras publicaciones.
- 3.2 Participación en proyectos de I+D financiados en convocatorias competitivas o contratos con empresas.
- 3.3 Patentes y productos con registro intelectual, transferencia de conocimiento al sector productivo, exposiciones, creaciones artísticas profesionales y otras obras.
- 3.4 Estancias en centros de investigación.
- 3.5 Otros méritos no incluidos en los apartados anteriores.

IV.—*Experiencia profesional: máximo 10 puntos.*

- 4.1 Calidad de las actividades profesionales, en empresas, instituciones, organismos públicos de investigación u hospitales, distintas a las docentes universitarias o investigadoras.
- 4.2 Dedicación, evaluaciones positivas de su actividad, etc.
- 4.3 Otros méritos no incluidos en los apartados anteriores.

V.—*Otros méritos: máximo 5 puntos.*

VI.

Las Comisiones de Selección deberán asignar una puntuación máxima a cada uno de los subapartados del Baremo, de forma que la suma de los mismos no supere la puntuación total asignada al apartado correspondiente.

Total máximo de puntos: 100.